EXPTE. H.C.D. N° 30.168/11.-REF: SOLICITA COPIAS DE RECIBOS, CORRESPONDIENTE A PAGOS REALIZADOS A LA EMPRESA EL TREBOL.-SESION ORDINARIA 23/11/11.-ORDEN DEL DIA N° 019/11.-

VISTO que relevada la parte de la documentación existente en los Expedientes de la Rendición de Cuentos 2010, correspondientes a la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Categoría Programática 19 – Recolección de Residuos y Barridos, no se encontró documentación considerada de valor significativo, en lo referido a la certificación de pagos que la Secretaría de Economía efectuara en su momento a la Empresa El Trébol, y

CONSIDERANDO que solo la Orden de Cancelación de Ejercicios Anteriores Nº 353 de \$ 120.000.- recibió como comprobante efectivo de su pago, el recibo oficial de la Empresa El Trébol Nº 1.064, no encontrándose en los otros 11 pagos efectuados los recibos correspondientes a cada uno, donde la Empresa dejara constancia de las cifras recibidas, por lo que se deberá requerir copia de la documentación faltante;

QUE se podrá alegar que el representante de la empresa firmó los registros del pagado y que no hacía falta otra constancia. Y nosotros con una mirada más analítica, decimos que: si no hacía falta en esos casos, porqué en el resto de los Registros del Pagado, en todos los pagos posteriores se le adjuntaron los recibos pertinentes.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA Nº 5.027/11

ARTÍCULO 1º: La Secretaría de Economía remitirá en plazo perentorio, copia de los recibos oficiales que la Empresa El Trébol debió entregar ante cada pago efectuado correspondiente a la factura Nº 1.111 de \$ 2.791.939,50 del 31-12-09, según detalle: (por no haber sido adjuntados en el Expediente pertinente).

ÓRDENES DE		REGISTRO DEL	
CANCELACIÓN Nº	VALOR	PAGADO Nº	FECHA
EJERCICIOS ANT.			
3	\$ 120.000	13	06-01-10
4	\$ 120.000	15	06-01-10
5	\$ 120.000	14	06-01-10
8	\$ 120.000	16	06-01-10
11	\$ 120.000	18	06-01-10
14	\$ 120.000	17	06-01-10
114	\$ 300.000	21	08-01-10
152	\$ 96.775,80	38	08-01-10
156	\$ 300.000	83	13-01-10
270	\$ 120.000	155	13-01-10
413	\$ 576.775,80	278	18-01-10

ARTÍCULO 2º: De no existir los recibos solicitados en el artículo 1ro., el área correspondiente, deberá explicar las causas, por las que no exigió los comprobantes oficiales de la Empresa, ante los pagos que en forma oficial realizó.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 23 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

Decreto Nº 960/12 09/04/2012